



Municipalidad de Arica
REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN FERIA OCASIONAL
"MUJERES EMPRENDEDORAS"

EXENTO

DECRETO N° **1615**/ 2023
ARICA, 10 de Febrero del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°2982 con fecha 15 de diciembre del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitud para instalación y funcionamiento de Feria Ocasional "Mujeres Emprendedoras".
2. Memorandum N° 82 de fecha 30 de Enero del 2023, del Departamento de Inspecciones Generales, dando factibilidad para la actividad.
3. Ordinario de Requisitos N°359 de fecha 06 de Febrero del 2023, el cual se debe cumplir para la autorización de funcionamiento de la feria.
4. Carta con timbre de Secretaria Regional Ministerial de Salud – Arica de fecha 24 de enero del 2023, en la cual informa de la actividad a realizar.
5. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial y fotocopia de carnet de los socios indicando participar de la actividad.

DECRETO:

AUTORIZA, la instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Mujeres Emprendedoras**", la que funcionará todos los días viernes desde el mes de Febrero hasta Abril del 2023, con 30 stand de 9 mts², desde las 09:00 a las 16:00 horas, en Plaza Arauco, ubicada en calle Angamos entre Santa María y Esmeralda.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico valeria.mora@municipalidadarica.cl, habilitado por la Sra. Valeria Mora de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/pce